



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 668 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 DIC 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, continuada el 17 de diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

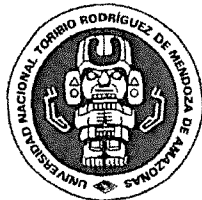
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 700-2019-UNTRM/FADCIP, de fecha 22 de noviembre del 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite los pedidos de servicio de los docentes a contratar bajo la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2019-I, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0775-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 004807, 004808, 004809, 004810, 004811, 004812, 004813, 004814, 004815, por el importe total de S/ 10,064.00 (Diez mil sesenta y cuatro con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-I, para Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 722-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de nueve profesionales, para desempeñarse como docentes en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el semestre académico 2019-I, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 10,064.00 (Diez mil sesenta y cuatro con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 25 de marzo al 19 de julio del 2019;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 668 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2019, continuada el 17 de diciembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

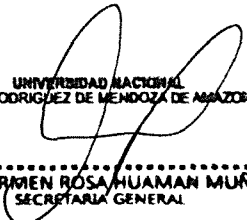
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	JOHN GEYLER DELGADO VELASQUEZ	PAO N° 05378	CCP N° 004807	1,360.00
2	MARIA ORFELINDA ROMERO ROJAS	PAO N° 05370	CCP N° 004808	1,088.00
3	ROBER RAFAEL CAMPOS	PAO N° 05376	CCP N° 004809	1,088.00
4	WALKER STEVE CUENCA QUIROZ	PAO N° 05377	CCP N° 004810	816.00
5	LUIS ALBERTO JAVIER PORTALES	PAO N° 05375	CCP N° 004811	1,360.00
6	FERNANDO CIEZA IRRAZABAL	PAO N° 05373	CCP N° 004812	816.00
7	ANGEL VASQUEZ VALLE	PAO N° 05371	CCP N° 004813	1,088.00
8	GELNER MOROCHO NUÑEZ	PAO N° 05374	CCP N° 004814	1,360.00
9	SANTIAGO GUIVIN MEZA	PAO N° 05379	CCP N° 004815	1,088.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/  
CRHM/SG